

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 13/3/2020 (modificado 28/3/2020)	Estado	Real Decreto-ley 7/2020	Familias	Ayudas económicas o la prestación directa de distribución de alimentos a niños beneficiarios de beca/ayuda de comedor	25.000.000 euros transferidos a CCAA	https://bit.ly/34k8cSA
BOE 13/3/2020 (modificado 28/3/2020)	Estado	Real Decreto-ley 7/2020	Empresas del sector Turismo (actividades CNAEs listado D.A.1ª)	Financiación ICO (ampliación línea 2019 para compensar quiebra Thomas Cook)	100.000.000 euros	https://bit.ly/34k8cSA
BOE 13/3/2020 (modificado 28/3/2020)	Estado	Real Decreto-ley 7/2020	Empresas del sector Turismo (y comercio y hostelería vinculados)	Bonificación 50% cuotas empresariales de Seg. Social por contingencias comunes, desempleo, Fogasa y FP de los trabajadores con contratos de carácter fijos discontinuo que inicien o mantengan en alta durante dichos meses las empresas privadas del sector turismo (o comercio y hostelería, vinculadas al sector turismo), que generen actividad productiva en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio.		https://bit.ly/34k8cSA
BOE 13/3/2020 (modificado 28/3/2020)	Estado	Real Decreto-ley 7/2020	Deudores tributarios	Aplazamiento 6 meses deudas tributarias		https://bit.ly/34k8cSA
BOE 13/3/2020 (modificado 28/3/2020)	Estado	Real Decreto-ley 7/2020	Empresas	Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.		https://bit.ly/34k8cSA
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	CCAA, Diputaciones y entidades locales	Fondo para transferencias a las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, o las corporaciones locales por situaciones especiales COVID19	300.000.000 euros	https://bit.ly/3aUsBjH

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	Personas físicas (trabajadores o empresarios) en desempleo o reducción de ingresos por debajo de 3xIPREM (ajustable según criterios REL8/20202) a causa de COVID19	Moratoria para el pago de créditos hipotecarios		https://bit.ly/3aUsBjH
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	Autónomos (RETA, agrarios y mar) cuyas actividades queden suspendidas o facturación baje +de 75% s/6 meses anteriores, o mismos meses año pasado, o s/12 meses anteriores, según perfil del autónomo.	<p>Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>Importe: 70% base reguladora (o 70% de la base mínima si periodo cotizado es insuficiente para tener derecho a prestación). Se cobra hasta el último día del mes en el que finalice el estado de alarma.</p> <p>NOVEDAD 8/4/2020: compatible con otras ayudas de Seguridad Social (viudedad, etc) Trabajadores del mar: incompatible con prestación por amarre de flota.</p>		https://bit.ly/3aUsBjH

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020).	Estado	Real Decreto-ley 8/2020 y Resolución 25/3/20 (BOE 26/3/20) y Resolución 10/4/20 BOE 11/4/20)	Empresas autónomas y	Para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19 se lanza una línea de Avales ICO para cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias	100.000.000.000 euros (primer tramo: 20.000.000 euros, segundo tramo 20.000.000 euros))	Primer tramo: https://bit.ly/3aUsBjH Segundo tramo: https://bit.ly/3b467fU
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	PYMES internacionalizadas o en proceso (exporta +33% o regularmente) y COVID motiva falta de liquidez o financiación	Línea de cobertura aseguradora	1.000.000.000 euros	https://bit.ly/3aUsBjH
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	Titulares de explotaciones agrarias que hayan suscrito préstamos como consecuencia de la situación de sequía de 2017	Posible prolongar hasta en un año, que podrá ser de carencia, el periodo de amortización de los préstamos suscritos. Incremento de coste de aval SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) financiado por estado.		https://bit.ly/3aUsBjH
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	Pymes	Plan Acelera: ayudas Red.es digitalización pymes		https://bit.ly/3aUsBjH

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

Divalterra- Servei de Desenvolupament Local

c/Avellanes, 14 1er

46003 València

T 96 388 72 00

www.divalterra.es

www.divaladl.es

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 18/3/2020 (modificado 8/4/2020)	Estado	Real Decreto-ley 8/2020	Pymes	Plan Acelera: avales ICO gastos digitalización pymes	200.000.000 euros (2021-2022)	https://bit.ly/3aUsBjH
DOGV 30/3/2020 y 4/4/2020	GVA	DECRETO LEY 1/2020 y DECRETO 44/2020	AUTÓNOMOS durante, al menos, entre el 31/12/2019 y 14/3/2020 con ingresos 2019 menores de 30.000 euros	Apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas (1500 euros si cierre por RD 463/2020, o 750 euros si reducción facturación >75% sobre media semestre anterior). Compatible con ayuda estatal Seguridad Social. Incompatible con otras ayudas (municipales, etc)	57.500.000 euros (29.000.000 euros para la provincia de Valencia)	https://bit.ly/3aYd8PE y https://bit.ly/39V9qF9
DOGV 30/3/2020	GVA	DECRETO LEY 1/2020	AUTÓNOMOS en general	Avales IVF para autónomos.	17.000.000 euros	https://bit.ly/3aYd8PE
BOE 1/4/2020	Estado	Real Decreto-Ley 11/2020	Personas físicas en situación de vulnerabilidad	Paralización de desahucios, moratorias hipoteca y pago de alquiler vivienda habitual. Moratoria hipoteca del local afecto a actividad económica.		
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 28 Real Decreto-Ley 11/2020 y Orden TED/320/2020 (BOE 4/4/20)	AUTÓNOMOS que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación al menos un 75% como consecuencia del COVID19, con rentas inferiores a límites art. 28 (entre 2,5 y 3,5 IPREM según circunstancias familiares)	Derecho al bono social en suministros vivienda habitual		

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 30 Real Decreto-Ley 11/2020	Personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> -Subsidio extraordinario por falta de actividad tres despido o cese de actividad a causa de COVID19. -Cuantía: resultado de aplicar a la base reguladora correspondiente a la actividad que se hubiera dejado de desempeñar el porcentaje determinado en este apartado. -El subsidio no podrá ser superior al Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias -Compatible con otros Trabajos por cuenta propia o ajena, sin poder el total superar al SMI. -Incompatible con permiso retribuido REDL 10/2020 		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 33 Real Decreto-Ley 11/2020	Trabajadores cuyo contrato de mínimo 2 meses acaba (duración determinada, interinidad, formación o relevo), acaba y no da derecho a prestación	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal por valor del 80% del IPREM durante un mes. Incompatible con renta básica de inclusión o similares. 		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 34 Real Decreto-Ley 11/2020	AUTÓNOMOS	<ul style="list-style-type: none"> Pueden solicitar moratoria de 6 meses, sin intereses, para pagar las cotizaciones sociales a la Seguridad Social de RETA y de sus trabajadores correspondientes al plazo abril-junio (norma general) o abril-julio (actividades suspendidas por estado de alarma) 		https://bit.ly/3e8Mc1m

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 35 Real Decreto-Ley 11/2020	AUTÓNOMOS TRABAJADORES Y	Pueden solicitar aplazamiento de deudas con Seguridad Social que había que pagar entre abril y junio, con un interés reducido del 0.5%		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 38 Real Decreto-Ley 11/2020	EMPRESAS	Refinanciación y modificación del momento y plazo para aportación de garantías en las convocatorias de préstamos concedidos por la SGIPYME pendientes de resolución		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 40 Real Decreto-Ley 11/2020	EMPRESAS	Devolución por ICEX de gastos y concesión de ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales cancelados por COVID19.		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 41 Real Decreto-Ley 11/2020	EMPRENEDORES TURISMO	Se suspende, sin necesidad de solicitud previa y durante un período de un año, el pago de intereses y amortizaciones correspondientes a préstamos EMPRENDETUR concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo.		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 42 a 44 Real Decreto-Ley 11/2020	AUTÓNOMOS	Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad, gas natural y GLP para autónomos: posible solicitar: a) Suspensión o cambio de contrato (reducción de potencia, etc) sin penalizaciones. b) Suspensión del pago de facturas electricidad/gas/GLP (se prorratearan en futuras facturas post-alarma).		https://bit.ly/3e8Mc1m
BOE 1/4/2020	Estado	Art. 50 Real Decreto-Ley 11/2020	AUTÓNOMOS EMPRESAS Y	Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por Comunidades Autónomas y Entidades Locales a empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.		https://bit.ly/3e8Mc1m

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 1/4/2020	Estado	D.A. 20 Real Decreto-Ley 11/2020	AUTÓNOMOS, DESEMPLEADOS Y EMPRESARIOS CON ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR DECRETO DE ALARMA	Posibilidad de disponer de importe de planes de pensiones en caso de desempleo o cese de actividad derivados del COVID-19.		https://bit.ly/3e8Mc1m
DOGV 6/4/2020	GVA	DECRETO LEY 2/2020	EDUCACIÓN (Centros privados autorizados y centros municipales)	Ayudas a centros de educación infantil y escuelas infantiles municipales por el importe mensual de la ayuda que hubiera correspondido abonarse en estos centros, según su alumnado beneficiario de 0 a 3 años matriculado.	16.655.972,37 euros	https://bit.ly/2URdySa
DOGV 7/4/2020	GVA	DECRETO 43/2020	ENTIDADES LOCALES (SERVICIOS SOCIALES)	Bases reguladoras de concesión directa de subvenciones a las entidades locales titulares de servicios sociales de atención primaria, para hacer frente al impacto de la Covid-19.	11.553.770,00 euros	https://bit.ly/2yJiBLl
BOE 8/4/2020	Estado	REAL DECRETO-LEY 13/2020	DESEMPLEADOS,	Compatibilidad subsidios/prestaciones por desempleo con retribución por trabajo agrario en zonas cercanas a su residencia para desempleados, trabajadores con actividad suspendida, migrantes con permiso de trabajo próximo a final y jóvenes 18-21 años de terceros países.		https://bit.ly/39RgDGd
DOGV 11/4/2020	GVA	Decreto Ley 3/2020 (condiciones pendientes de desarrollo por Decreto)	Trabajadores ERTE	Ayudas económicas a los trabajadores y las trabajadoras afectados por un ERTE: -150 euros por persona afectada por ERTE post-estado de alarma, con prioridad para las personas beneficiarias cuyas bases de cotización sean inferiores.	30.000.000 euros	https://bit.ly/2JVIQ3Z

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
DOGV 11/4/2020	GVA	Decreto Ley 3/2020 (condiciones pendientes de desarrollo por Decreto)	Trabajadores conciliación	Ayudas económicas a trabajadores que han reducido la jornada laboral por conciliación familiar para la atención a personas menores, mayores o dependientes a su cargo con motivo de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por la Covid-19: -600 euros si suspensión o reducción de jornada entre el 81% y 100% -450 euros si suspensión o reducción de jornada entre el 61% y 80% -300 euros si suspensión o reducción de jornada entre el 50% y 60%	3.000.000 euros	https://bit.ly/2JVIQ3Z
BOE 11/4/2020	Estado	Orden TMA/336/2020 Art. 2	Personas físicas arrendatarias de vivienda habitual que estén en situación de vulnerabilidad económica y social a consecuencia del COVID-19	<u>Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual</u> -Trámite ante CCAA hasta 30/09/2020 (pendiente de desarrollo por la Generalitat Valenciana de detalles de trámite y definición de "vulnerabilidad económica y social") -Ayudas hasta 100% de alquiler (máximo 900 euros) durante 6 meses -Compatible con otras ayudas a alquiler (siempre que la suma de ayudas no supere el 100% del precio del alquiler)		https://bit.ly/2VjOTol

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

Divalterra- Servei de Desenvolupament Local
c/Avellanes, 14 1er
46003 València
T 96 388 72 00
www.divalterra.es
www.divaladl.es

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 11/4/2020	Estado	Orden TMA/336/2020 Art. 4	<p>1) Personas: -Víctimas de violencia de género, -Objeto de desahucio de su vivienda habitual -Sin hogar -Otras especialmente vulnerables</p> <p>2) Por cuenta de las anteriores: -Admin. públicas -Empresas públicas -Entidades sin ánimo de lucro, de economía colaborativa o similares, siempre sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea dotar de una solución habitacional a aquellas personas</p>	<p><u>Programa de ayuda a personas especialmente vulnerables: víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar...</u></p> <p>-Trámite ante CCAA</p> <p>-Durante un plazo máximo de 5 años (según resolución de concesión) las personas beneficiarias contarán con:</p> <p>-1) El alquiler/cesión de uso, por parte de la Comunidad Autónoma, de una vivienda adecuada a sus circunstancias -2) Ayudas de hasta 100% del precio de alquiler/cesión de uso con el límite de 600 euros al mes (excepcionalmente, 900 euros). -3) Hasta 200 euros al mes para atender los gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos con el límite del 100% de los mismos.</p>		https://bit.ly/2VjOTol

COVID19: CATÁLOGO DE AYUDAS DEL ESTADO Y LA GENERALITAT

ATENCIÓN: Texto meramente informativo, sin efectos legales.

Consulte BOE (www.boe.es) y DOGV (www.dogv.gva.es)

Última actualización: 15/04/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	ORGANISMO	NORMA	SECTOR APOYADO	DESCRIPCIÓN (Resumen informativo sin validez legal, consultar bases)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	MÁS INFORMACIÓN
BOE 11/4/2020	Estado	Orden TMA/336/2020	Modificaciones del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	<ul style="list-style-type: none"> -Ayudas a entidades públicas que adquieran viviendas para alquiler público -Fijación de precios máximos de alquiler de viviendas públicas -Fijación de ingresos máximos de personas alquiladas en viviendas públicas -Otros cambios de funcionamiento del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 		https://bit.ly/2VjOTol
BOE 15/4/2020	Estado	Real Decreto-ley 14/2020	Contribuyentes que tengan un volumen de operaciones en 2019 no superior a 600.000 euros a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido	<p>Los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se produzca a partir del 15 de abril y hasta el día 20 de mayo de 2020 se extenderán hasta el 20 de mayo de 2020. Si la forma de pago elegida es la domiciliación, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá hasta el 15 de mayo de 2020.</p> <p>NO APLICABLE A:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuyentes sujetos a régimen de consolidación fiscal (arts. 55 y ss. Ley 27/2014 de sociedades de capital) -Entidades que tributen por el régimen especial de grupos de entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido regulado art. 163 quinquies y ss. de la Ley 37/1992 del IVA -Presentación de declaraciones reguladas por el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se aprueba el código aduanero de la Unión y/o por su normativa de desarrollo 		https://bit.ly/2VsjUXm